

EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: RECuento DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO Y APROXIMACIONES DEL TRABAJO A DESARROLLAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN



ANDREA TAMAYO CÁCERES

ARTICULISTA INVITADA

En el año 2024 ocurrió un hecho histórico en México: el 1 de octubre tomó posesión en la Presidencia del país la primera mujer en más de 200 años, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, que tomó protesta ante un Congreso de la Unión también conformado en su mayoría por mujeres y quien le colocó la banda presidencial, la Diputada federal Ifigenia Martínez, logró ver el inicio de una nueva era en el país, cuatro días antes de su fallecimiento.

El Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Diputados y el Senado de la República representa al Poder Legislativo y, del 1 de septiembre al 15 de diciembre del año que concluyó, se llevó a cabo el Primer Período Ordinario de sesiones de la LXVI Legislatura, tres meses de trabajo que resultaron en cambios a las leyes que nos rigen de manera significativa y también, controversial.

Me parece extraordinario destacar que nuestro país es de los pocos a nivel mundial que cuenta con un sistema federal bicameral, donde una cámara "crea" y la otra "revisa" ... aunque a veces ambas crean, revisan, hacen, deshacen y por eso luego, las iniciativas se quedan pendientes o, lo que es lo mismo, congeladas por falta de acuerdos políticos, cabildeo o voluntad política.

Ahora mismo, el Congreso de la Unión dio inicio a un nuevo período legislativo ordinario que inició el 1 de febrero y concluirá el 30 de abril, tiempo en el que las y los legisladores se van a afrontar al titánico reto de recibir, revisar, dictaminar y votar alrededor de 40 nuevas reformas -

EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: RECuento DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO Y APROXIMACIONES DEL TRABAJO A DESARROLLAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

legales de leyes secundarias, con motivo de las reformas constitucionales del anterior período, esto, según informó el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, en rueda de prensa.

Y es que este ritmo de trabajo parece que será el habitual, al menos en este primer año legislativo, ya que en el primer período se aprobaron 41 asuntos legislativos en el Senado, entre reformas constitucionales, ordenamientos de creación de nuevas leyes y decretos; así como 32 proyectos de decreto en la Cámara de Diputados dividido en 3 nuevas leyes, 16 reformas constitucionales y 13 reformas a diversas leyes secundarias.

Mencionar que se aprobaron 16 reformas a la Constitución mexicana en un lapso de tres meses es hablar de números mayores, históricos y polémicos de manera mediática y política pues el conocido "Plan C" del ex presidente Andrés Manuel López Obrador se vio consolidado tras tener la mayoría en la representación de la 4T con Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, motivo por lo que, está de más decir, que la Reforma Judicial va porque va, y tendremos las primeras elecciones extraordinarias para jueces, magistraturas, ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el próximo primer domingo de junio, lo cual consolidará el ejercicio de participación ciudadana y democrática de elección en los tres poderes, así como su reestructuración.

EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: RECuento DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO Y APROXIMACIONES DEL TRABAJO A DESARROLLAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Es importante destacar que, además de la Reforma Judicial, hubo reformas constitucionales de gran relevancia en materia de igualdad de género; derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, el reconocimiento de las pensiones para personas adultas mayores y personas con discapacidad, la celebrada protección y cuidado animal y la prohibición del uso de vapeadores y el fentanilo, por mencionar algunas.

Asimismo, más de 10 leyes modificadas, relacionadas también a la reestructuración del Poder Judicial, así como a la Ley Federal del Trabajo para impactar el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, la erradicación de la brecha salarial por razones de género, y el establecimiento del descanso obligatorio cada seis años el 1 de octubre, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Además de lo anterior, el Senado, que es la Cámara encargada de ratificar los nombramientos remitidos por la Presidenta de la República, lo hizo 347 veces, destacando a la titular de la Secretaría de la Función Pública, Raquel Buenrostro (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno); la reelección de Rosario Piedra Ibarra en la CNDH, así como 234 grados militares y 110 grados navales.

En conclusión, las reformas constitucionales y modificaciones a las leyes se enfocaron, básicamente, en el Poder Judicial, aunque también en mejorar las condiciones laborales de las y los mexicanos, y continuar avanzando hacia la igualdad de género y dar continuidad a las políticas públicas de bienestar social y seguridad pública del país.

EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: RECuento DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO Y APROXIMACIONES DEL TRABAJO A DESARROLLAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Ahora, concentrémonos en el nuevo período legislativo que arrancó el 1 de febrero, puesto que los retos a afrontar por el Congreso de la Unión se enfocarán en reformas constitucionales que impactarán la vida económica, laboral y social del país, como la eventual reforma a la ley del Infonavit y a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 123, en materia de vivienda con orientación social, que ya fue aprobada en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Como mencioné en párrafos anteriores, el Diputado Monreal ya manifestó ante la prensa lo que se aproxima en la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Morena, misma que incluirá todas las reformas a las leyes reglamentarias que se tengan que impactar derivado de las reformas constitucionales, como la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Ley de Vivienda, Ley Federal del Trabajo para la posible aprobación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas; la prohibición de la reelección y el nepotismo, las reformas a la Ley de Adquisiciones y Obra Pública para el fortalecimiento de los procesos que impliquen recursos públicos, así como también la prohibición del maíz transgénico a nivel constitucional, iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal.

A pesar de lo que pudieran decir por otros grupos parlamentarios opuestos a los de la 4T, el trabajo legislativo realizado en el Congreso de la Unión ha sido, además de intenso, el más productivo en números de la historia reciente del país, los “cómo” puede ser que no les encanten a muchas personas, pero la realidad es que, si lo vemos desde el aspecto puramente legislativo, no cabe duda que nuestra Constitución Mexicana y las leyes secundarias que de ella emanan están cambiando y este ritmo continuará.

EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: RECuento DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO Y APROXIMACIONES DEL TRABAJO A DESARROLLAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Al final, las mexicanas y los mexicanos queremos que nos vaya mejor en nuestro país; que nuestros derechos humanos, condiciones laborales, bienestar integral, acceso a la seguridad social, acceso a mejores oportunidades y el crecimiento económico sea parejo para que entonces, se consolide un México que logre ser una de las 10 potencias mundiales, como se declara en el “Plan México” de la Presidenta Sheinbaum... pero eso ya será motivo de la siguiente columna.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

ELECCIÓN JUDICIAL: ENTRE URNAS Y FRONTERAS



NATALIA DE LA ROSA BRAVO

ARTICULISTA INVITADA

El voto en el extranjero tiene como antecedente el llamado “voto ausente”, implementado en Wisconsin, Estados Unidos, en 1862, para los soldados que se encontraban en batalla. En América Latina, se llevó a cabo por primera vez en Colombia en 1862, mientras que en México inició en 2006, en el estado de Michoacán y solo para la elección presidencial.

En México, el voto en el extranjero es relativamente nuevo, ya que, posterior a 2006, otros estados comenzaron a adherirse gradualmente. En 2014 se habilitó el voto para senadores y gobernadores de cada entidad federativa, siendo Querétaro, en 2020, el último estado en unirse al voto extranacional.

A partir de estos acontecimientos y a lo largo de los años, hemos logrado construir, junto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Comisión Temporal del Voto y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, un sistema de sufragio más accesible y hasta cierto punto, funcional para quienes se encuentran fuera del país.

Nuestra normatividad es clara respecto al derecho al voto, y en ningún momento excluye a los mexicanos que residen en el extranjero. Sin embargo, a pesar de que llegamos tarde en cuanto a la universalización del voto, en esta ocasión, para la elección de jueces, magistrados y ministros, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha avalado la decisión del INE de no llevar a cabo la elección para los residentes en el extranjero por razones “materiales y económicas”.

ELECCIÓN JUDICIAL: ENTRE URNAS Y FRONTERAS

Una de las principales razones por las que los migrantes mexicanos no podrán participar se debe a temas presupuestales y logísticos. Que si bien el INE tiene la obligación de garantizar las condiciones necesarias para la accesibilidad al voto, el presupuesto otorgado por el Congreso de la Unión, sumado al recorte al financiamiento del árbitro electoral, hace imposible organizar el proceso. Este era precisamente uno de los cuestionamientos que teníamos muchos mexicanos: la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la elección y de donde los obtendríamos.

Además, el respaldo a la negativa de implementar el voto extranjero también se fundamenta en que resulta "complejo" organizarlo, ya que algunos votantes en el extranjero no están vinculados a un distrito o circunscripción electoral específica en México. A esto se suma el plazo excesivamente corto para organizar la elección judicial, lo que agrava la situación.

Es indispensable garantizar los derechos políticos, así como fomentar y mejorar la participación de los mexicanos residentes en el extranjero. La relevancia del tema radica en que tenemos una historia corta en la implementación del voto extranacional, y la exclusión de los mexicanos fuera del país debe estar debidamente justificada. Estamos hablando de la primera elección del Poder Judicial, un proceso histórico y controversial, ya que el próximo 1 de junio elegiremos jueces, magistrados y ministros.

La idea de una reforma al Poder Judicial implicaba que los ciudadanos pudiéramos elegir a sus integrantes. Pero ¿qué sucede cuando este derecho se limita por razones de logística y presupuesto? ¿Debió haberse previsto? ¿Estamos dejando fuera del proceso a un porcentaje significativo de mexicanos? ¿Podemos considerar esto un retroceso para nuestro sistema electoral?

ELECCIÓN JUDICIAL: ENTRE URNAS Y FRONTERAS

La participación ciudadana es esencial en la toma de decisiones. Por ello, es de suma importancia que las próximas elecciones judiciales se desarrollen con una organización más eficiente y con un fortalecimiento real de los órganos electorales, garantizando que el voto en el extranjero se lleve a cabo con certeza y equidad.

Sabemos lo complicada que es la organización de una elección, pero con trabajo colectivo y un compromiso democrático podemos asegurar que todos los ciudadanos, sin importar dónde se encuentren, participen activamente en la construcción del futuro de nuestro país.

El derecho al voto, independientemente de la ubicación geográfica, simboliza la esencia de la igualdad democrática y la verdadera participación ciudadana. Pero al final, este es solo otro punto de vista sobre los retos que enfrenta la organización de esta elección judicial. Los invito a seguir informándose y a leer el Blog de Agenda Legislativa México.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

MAYORÍAS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS



ALEXIS MICHEL ARELLANO GALLEGOS

ARTICULISTA INVITADO

Las recientes elecciones en la jornada concurrente en verano de 2024 demostró la superioridad numérica del actual partido en el poder no solo en las dos cámaras federales de representación, si no que de igual forma ocurrió en prácticamente todas las entidades federativas. Derivado de ello, surgen las especulaciones y comentarios de expertos, entendidos en la materia legislativa y el público en general sobre la necesidad de topar constitucionalmente la cantidad de representantes en el poder legislativo que pueda ostentar un partido político o una coalición como lo es en este caso; tema que abordaremos a manera de reflexión y opinión en el presente artículo.

Así como lo expuse anteriormente, la jornada electoral del 2024 arrojó resultados mas que favorables para el partido MORENA, dejando mal parados a los partidos de oposición, sin embargo; MORENA no actuó solo, teniendo aun mas números gracias a la coalición que conformaron con el PVEM y el PT, aliados que por si solos no habrían supuesto alguna rivalidad para los números opositores. Resulta interesante llegados a este punto realizar una comparación, al contrastar los hechos actuales con el pasado del PRI en el poder y de igual manera para el PAN, quienes como ahora lo hace MORENA y aliados, arrasaban los curules federales y locales.

Al tener las mayorías y un poco más allá al interior de las cámaras de representación, el partido que las comande, generalmente el mismo que ostenta el titular del ejecutivo federal, el poder lo tiene precisamente el partido que los haya colocado hasta allá, de esta manera exponiendo el patrimonio jurídico del país y por ende de sus ciudadanos a cambios -

MAYORÍAS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS

sin precedentes como se puede ver ahora con la reforma al poder judicial. Desde luego que no representa en si mismo un problema el hecho de que una mayoría controlada por un mismo partido o coalición obtenga el poder legislativo y el ejecutivo; si no, que el problema comienza en el momento donde esta mayoría se convierte en una mayoría ciega, sorda y maliciosa, que actúa sin realmente escuchar o ver al pueblo, a la oposición, a los expertos o a otros funcionarios públicos y autoridades; realizando cambios importantes a leyes esenciales para el equilibrio y garantía de derechos fundamentales de los gobernados. Esto desde luego que no es una novedad del equipo de MORENA y aliados, sucedía así en los tiempos del PRI, del PAN y en general seguirá pasando con el partido que sea.

La litis es la implementación de una regulación estricta, que permita la democracia y la voluntad del pueblo, así como el equilibrio, donde la oposición no se convierta en un chiste; donde la oposición y el contrapeso político no sea un mero chiste. Seamos realistas, a día de hoy si alguna reforma constitucional está en la mesa, no importa cuanto malabar y maroma haga la oposición, si es la voluntad de los legisladores de MORENA y aliados, la reforma pasará. Siendo este el caso, da igual si tenemos o no oposición. Sobre esto ultimo, en toda democracia es importante el contrapeso, para evitar la monopolización del poder político; de ahí que las oposiciones existan, ya que de no hacerlo, con mayorías y un titular de poder ejecutivo federal de una sola coalición, se está a un paso de ser dictadura y a 30 pasos de ser democracia.

Invito a la reflexión, a que así como los legisladores hacen y deshacen por lo que ellos creen una causa justa, deberían accionar para garantizar los valores que supuestamente representan. Es importante reformar la constitución para evitar que en cualquier caso y de forma independiente-

MAYORÍAS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS

al resultado de la votación, nunca recaiga mayoría en un solo partido o coalición, por que el 60% será mayoría matemática, pero socialmente, habrá un 40% que no esté de acuerdo, y ese 40% tiene el mismo derecho a ser escuchado y atendido, como si del 60% se tratase. Pasó con el PRI, pasa ahora y pasará mañana, no permitamos que se repita ese ciclo infernal y otorguemos la democracia que tanto anhela el pueblo mexicano.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.



DIANA GISELLE GUERRERO CASTAÑEDA

ARTICULISTA INVITADA

Se habla mucho del tiempo de mujeres, pero sobre todo de términos como; igualdad, equidad, y sobre todo del principio de paridad en todo, una reforma constitucional que en el año de 2019 hizo realidad que las mujeres ocupen 50% de la participación en elecciones y por supuesto de los puestos que corresponden a los tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal. Pero ¿realmente se transversaliza esta perspectiva de género?

El hecho de juzgar, participar o legislar con perspectiva de género en todos los ámbitos, competencias y jurisdicciones, permite transformar las prácticas de aplicación e interpretación del derecho, y actuar de una manera global sobre el conflicto jurídico, social, político y legislativo, permite además actuar sobre las personas, autoridades, los hechos actuales que vive la sociedad y por supuesto sobre la norma jurídica, aplicando una visión crítica de la realidad, fomentando además políticas públicas que permitan transversalizar esta mirada al cambio y trascendencia en los alcances y garantías de los derechos de las mujeres, sin embargo, en materia penal, tanto en la legislación como en la práctica, merecen un cambio en el actuar, hemos escuchado casos en los que las víctimas no obtienen justicia, y ahí surgen estos cuestionamientos ¿es la ley la que necesita reformarse efectivamente? O ¿es el actuar de las personas juzgadoras quienes utilizan erróneamente otros mecanismos que la ley penal permite y beneficia a la persona presuntamente responsable? Los llamados mecanismos alternativos de solución de controversias se han tomado como una salida de uso funcional -

LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

del sistema de impartición de justicia, y en los casos de violencia de género, por ejemplo, no son la excepción.

Estos mecanismos suelen ser una solución pronta y expedita en todo, y en cada uno de sus espacios jurídicos, donde la hipótesis de procedencia encuadra en su formalidad, sin embargo, resulta verdaderamente importante que los órganos que se encargan de la debida aplicación de estas soluciones alternas deben tener en cuenta las técnicas, los protocolos y herramientas que permitan el adecuado ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, siempre con perspectiva de género con interseccionalidad y la debida protección de sus derechos.

Las mujeres deben recibir un enfoque diferenciado cuando participan en este procedimiento donde la principal característica es la voluntad de las partes, para justamente evitar el estigma y estereotipos basados en el sesgo cultural y social, pero resulta importante destacar cuando se quiere aplicar alguno de estos mecanismos alternativos a un tipo penal, derivado de la violencia donde tenemos como víctima a una mujer, ya que se debe de tener el objetivo claro de no buscar a la justicia a través de estas soluciones alternas, que no garantizan la salvaguarda de la víctima, ni mucho menos, su reparación del daño efectiva, ya que las autoridades al hacerles estas propuestas, las revictimizan pero sobre todo, violan los instrumentos legales que afirman el derecho de las mujeres de acceder a un recurso judicial eficaz y que cuente con las debidas garantías; cuando denuncian hechos de violencia, así como la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos hechos.

LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En su caso, si existiera un tipo penal, no relacionado con la violencia, se debe de verificar por los órganos especializados en estos mecanismos alternativos de solución de controversias, que las mujeres hayan sido tratadas con ese enfoque diferenciado y con interseccionalidad, con una debida diligencia, para que a su vez ellas puedan tomar decisiones certeras con el respeto de las posibles soluciones que se plantearán durante el desarrollo de un mecanismo, y es claro que se debe partir desde una reforma trascendental en nuestras leyes, pues no olvidemos que el actuar de las autoridades depende de lo que se encuentra específicamente legislado, sí a su criterio, pero siempre apegado a derecho.

Buscar acceder a una justicia, con perspectiva de género, siempre será sumamente importante, no dejemos de buscar la respuesta judicial efectiva, frente a actos de violencia contra las mujeres, pero, sobre todo, no dejemos de exigir a nuestras personas legisladoras el cambio en las lagunas legales que permitan garantizar derechos y su vez, transformar la vida de quienes necesitan esas garantías. ¿Qué mejor tributo a la humanidad que implementar reformas y políticas públicas que permitan transformar la vida de cada una de las personas que aún creen en nuestros sistemas gubernamentales, legislativos y judiciales?

LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

SON LOS PRIMEROS, PERO NO LOS ÚLTIMOS: EL DESPLAZAMIENTO AMBIENTAL A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TABASCO, MÉXICO



MICHELLE RUEDA

ARTICULISTA INVITADA

El cambio climático es una realidad que no sólo se vive en México, sino también en el mundo. Según la definición de las Naciones Unidas, podemos entender a esta problemática como los cambios que suceden a largo plazo en las temperaturas y los patrones climáticos, estos suelen ser provocadas por la misma naturaleza; aunque desde siglo XIX, las actividades humanas han influido principalmente a que esto cambie mediante las emisiones de los gases de efecto invernadero.

Muchas veces creemos que las consecuencias ante este cambio climático son las altas temperaturas y el cambio drástico de las estaciones, pero no podemos dejar de ignorar las sequías intensas que han afectado al país, la crisis de escasez de agua provocada por la sobreexplotación de los acuíferos, la contaminación de estos y por supuesto, una infraestructura deficiente, así mismo, los incendios, las inundaciones que cada día son más frecuentes en épocas de lluvia, así como el deshielo de los polos, problemática que va íntimamente relacionada con las altas temperaturas y las estaciones tan cambiantes, que a su vez ha afectado a la disminución de la biodiversidad ante la falta de comida u hogares en donde habitar, por último, el aumento del nivel del mar que ha cambiado el espacio geográfico que habitualmente conocíamos.

Un ejemplo más claro de esto, es lo que está sucediendo en Tabasco, México, específicamente en la zona de "El Bosque", quienes han tenido que enfrentar la crisis climática debido al aumento del nivel del mar.

SON LOS PRIMEROS, PERO NO LOS ÚLTIMOS: EL DESPLAZAMIENTO AMBIENTAL A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TABASCO, MÉXICO

LOS PRIMEROS DESPLAZADOS CLIMÁTICOS

En el sureste del país, se encuentra una comunidad pesquera ubicada específicamente en el estado de Tabasco, quienes desde el 2019 han alertado al gobierno estatal y federal acerca del poco usual movimiento del mar, que de manera gradual y constante ha hecho que la marea suba, lo que ha afectado la forma en la que viven, pues algunos, han sufrido inundaciones, debido a que donde antes era arena, ahora, hay mar.

La región se encuentra rodeada del Golfo de México y colinda con el desembocamiento del Río Grijalva, por lo que es muy común que los eventos tropicales como los nortes y los huracanes, les afecten directamente, sin embargo, su presente es diferente. El gobierno estatal, cedió un terreno en la "Frontera", construyendo un total aproximado de 51 viviendas, que han sido insuficientes, pues hay muchos más desplazados que tuvieron que migrar desde 2019, buscando un nuevo hogar y trabajo, después de que el mar, se "tragara" su casas.

Ahora bien, México es el cuarto país más vulnerable a los efectos del cambio climático, se estima que al menos la región de Tabasco, al tener zonas que están por debajo del nivel del mar, en el 2050 un cuarto de su territorio podría desaparecer.

Las crisis climáticas están alcanzando al país y hasta el momento, "El bosque" ha sido el ejemplo más claro de que las autoridades gubernamentales no han hecho lo suficiente para poder parar o apoyar las consecuencias de esto ante los ya declarados "primeros desplazados ambientales", a pesar de que en el país existen ciertas políticas como -

SON LOS PRIMEROS, PERO NO LOS ÚLTIMOS: EL DESPLAZAMIENTO AMBIENTAL A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TABASCO, MÉXICO

la Ley General del Cambio Climático”, que busca garantizar el derecho a un medioambiente sano y busca crear estrategias sanas para la adaptación al cambio climático o “La Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección del Ambiente”, cuyo objetivo es la de establecer presupuesto mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, ha sido complicado encontrar este equilibrio entre la problemática y la aplicación de estas y otras leyes.

En este momento, es Tabasco, pero mañana, podríamos ser tú o yo, los próximos en buscar un nuevo lugar para vivir a causa de los cambios climáticos, por lo que es importante comenzar a crear conciencia de cómo el ambiente ha ido cambiando a lo largo de los años y que aunque mucho depende de las grandes empresas y los gobiernos, nosotros también podemos actuar con acciones pequeñas que pueden ir desde la reducción del consumo, el ahorro de energía, el cuidado del agua y la concientización de temas como el que ahora ocurre en Tabasco.

Esperando también, que nuestro gobierno y el de otros países que están pasando por esta misma situación, encuentren la solución que medie casos como estos y otros que suceden en el mundo.

Finalmente, sólo me queda agradecer a quien hoy me lee, esperando que la lectura haya sido de tu agrado y que por supuesto, haya cumplido con el propósito por el cual fue escrito. Recuerda seguir las redes de Agenda Legislativa México y estar atento de este y otros temas más del Blog Legislativo.

SON LOS PRIMEROS, PERO NO LOS ÚLTIMOS: EL DESPLAZAMIENTO AMBIENTAL A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TABASCO, MÉXICO

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO: ¿UNA OPORTUNIDAD REAL O UNA UTOPIA INALCANZABLE?



LUIS DIEGO BAÑOS HOSKING

ARTICULISTA INVITADO

La democracia participativa ha sido presentada en México como la gran esperanza para transformar la relación entre la ciudadanía y el poder político. Se nos ha dicho que, con los mecanismos adecuados, la gente podrá tener una voz más activa en las decisiones públicas, rompiendo con la exclusividad de los partidos y las élites. Sin embargo, a pesar de los avances legales en este rubro, la realidad nos obliga a preguntarnos: ¿realmente estamos preparados para un mayor involucramiento ciudadano en la toma de decisiones o seguimos atrapados en un modelo que simula la participación sin cambiar la esencia del poder?

LOS MECANISMOS EXISTEN, PERO ¿FUNCIONAN?

En teoría, México cuenta con diversos instrumentos para la participación ciudadana, como la consulta popular, el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato y la iniciativa ciudadana. Sin embargo, en la práctica, estos mecanismos han sido utilizados de manera limitada y muchas veces con fines políticos más que democráticos.

Un claro ejemplo fue la consulta para la construcción del aeropuerto de Santa Lucía en 2018. Más allá de su legitimidad jurídica, dejó en evidencia que estos ejercicios suelen estar dirigidos por intereses específicos, con poca información técnica y una participación ciudadana mínima. En otros casos, como la revocación de mandato impulsada en 2022, el proceso estuvo plagado de confrontaciones partidistas y terminó por convertirse en una plataforma de legitimación política más que en un ejercicio ciudadano real.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO: ¿UNA OPORTUNIDAD REAL O UNA UTOPIA INALCANZABLE?

El problema es claro: la participación ciudadana no se trata solo de votar en una consulta, sino de incidir de manera informada y constante en las políticas públicas. Y es aquí donde radica uno de los principales desafíos: la falta de una cultura de participación efectiva, producto de décadas de apatía, desinformación y desconfianza en las instituciones.

OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES: ¿POR QUÉ NO PARTICIPAMOS MÁS?

El involucramiento ciudadano enfrenta barreras que van más allá del simple desinterés. El sistema político mexicano sigue siendo profundamente vertical y burocrático, diseñado para que las decisiones se tomen desde arriba y la ciudadanía juegue un rol pasivo. Los procedimientos para impulsar iniciativas o consultas suelen ser engorrosos, con requisitos excesivos que desalientan cualquier intento de participación genuina.

Además, la falta de acceso a la información y la educación cívica es un problema fundamental. La mayoría de la población no conoce los mecanismos de participación existentes, y cuando los conoce, no confía en ellos. La idea de que “no sirve de nada” involucrarse está profundamente arraigada en una sociedad que ha visto cómo, elección tras elección, los intereses de unos pocos se imponen sobre el bienestar colectivo.

Otro factor es la desigualdad. La participación no es igual para todos. Los ciudadanos con mayor nivel educativo, acceso a tecnología y tiempo libre tienen una ventaja evidente sobre quienes enfrentan condiciones -

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO: ¿UNA OPORTUNIDAD REAL O UNA UTOPIA INALCANZABLE?

de marginación y pobreza. En este sentido, la democracia participativa corre el riesgo de convertirse en un privilegio de ciertos sectores y no en un derecho accesible para todos.

LA PARTICIPACIÓN SIMBÓLICA: ¿MÁS SHOW QUE REALIDAD?

En los últimos años, el discurso oficial ha promovido la idea de que la ciudadanía tiene más poder que nunca, pero la realidad es que, en muchas ocasiones, la participación sigue siendo meramente simbólica. Las consultas ciudadanas promovidas desde el gobierno han servido más para validar decisiones ya tomadas que para abrir verdaderos espacios de deliberación pública.

Un caso reciente es el del Bosque de Agua, un ecosistema crucial para el centro del país. Si bien se ha firmado un convenio para su protección con la participación de la sociedad civil, queda la duda de hasta qué punto estas iniciativas responden realmente a la voluntad de la gente o son solo acciones de relaciones públicas para dar la impresión de apertura y diálogo

¿ES VIABLE UN VERDADERO INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO?

A pesar de todo, no podemos descartar la posibilidad de que la democracia participativa en México evolucione hacia un modelo más efectivo. Sin embargo, para que esto suceda, se requieren cambios estructurales que faciliten y fomenten la participación activa de la ciudadanía. Es fundamental simplificar los procedimientos, garantizar -

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO: ¿UNA OPORTUNIDAD REAL O UNA UTOPIA INALCANZABLE?

la transparencia en la toma de decisiones y, sobre todo, generar confianza en las instituciones.

La reciente presión de la presidenta Claudia Sheinbaum al INE para definir las reglas de la elección judicial muestra que la participación ciudadana también puede ser usada como un arma política. Si no se manejan con cuidado y con criterios técnicos claros, estos ejercicios pueden volverse un boomerang que termine restando credibilidad al sistema democrático.

Además, las autoridades deben asumir que la participación ciudadana no es un capricho temporal, sino un derecho que requiere ser fomentado con educación, acceso a la información y espacios de deliberación real.

REFLEXIÓN FINAL

La democracia participativa en México no es una utopía inalcanzable, pero tampoco es una realidad consolidada. Estamos en una etapa de transición en la que se han abierto algunos canales de participación, pero aún falta mucho para que estos se traduzcan en un verdadero empoderamiento ciudadano.

Para que la participación deje de ser un simple discurso y se convierta en un pilar fundamental de la democracia mexicana, es necesario un compromiso conjunto entre autoridades, instituciones y la sociedad en su conjunto. Si no se generan cambios profundos, la democracia participativa seguirá siendo un espejismo, útil solo para justificar decisiones ya tomadas, pero incapaz de generar un cambio real.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO: ¿UNA OPORTUNIDAD REAL O UNA UTOPIA INALCANZABLE?

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



[x.com/AgendaLegMX](https://www.x.com/AgendaLegMX)